

Quito, Abril 24, 2002

14896

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, procedo a notificar que en la compañía ADDVALUE ASESORES CIA LTDA, el señor Santiago Reyes Mena cedió y transfirió la cantidad de cuatrocientas (400) participaciones a favor de la señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera, siendo esta última la única socia de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA LTDA. con 400 participaciones.

Tanto cedente como cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


Hernán Bayas
Gerente General
ADDVALUE ASESORES CIA LTDA.

OK.
Ingresado al Sistema.

05-06-02



Compañía de
Cartera

1 2002





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA
EN LA COMPAÑIA

ADDVALUE ASESORES CIA LTDA.

OTORGADO POR:

HERNAN PATRICIO BAYAS GARCIA Y

MARIANA DE JESUS SONIA YOLANDA CARDENAS MOSQUERA

A FAVOR DE:

EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CUANTIA: US\$ 400

DI 4 COPIAS

FMC

Escritura Pública SETECIENTOS OCHO (No.708).-

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes
seis de mayo del dos mil dos; ante mí, DOCTOR JORGE
MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón,
comparecen, por una parte, en calidad de Cedentes,

los cónyuges señor Hernán Patricio Bayas García y señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar esta de Cesión de Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: **UNO PUNTO UNO:** Los cónyuges señor Hernán Patricio Bayas García y señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera, ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad y residentes en esta ciudad de Quito - Ecuador, en calidad de **CEDENTES;** **UNO PUNTO DOS:** Por otra parte, el señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



residente en esta ciudad de Quito - Ecuador, en
calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** DOS
PUNTO UNO: La compañía ADDVALUE ASESORES CIA LTDA. se
constituyó mediante escritura pública celebrada el
veinte de octubre del dos mil, ante el Doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
quince de marzo del dos mil uno. DOS PUNTO DOS: Los
CEDENTES son propietarios de cuatrocientas (400)
participaciones sociales, dentro del capital social
de ADDVALUE ASESORES CIA LTDA. DOS PUNTO TRES: La
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
la compañía ADDVALUE ASESORES CIA LTDA., en sesión
celebrada el día lunes seis de mayo del dos mil dos,
autorizó a la señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda
Cárdenas Mosquera para que proceda a ceder la
totalidad de las participaciones sociales a favor del
señor Eduardo Javier Salazar. **TERCERA.- OBJETO:** Con
los antecedentes expuestos, los CEDENTES ceden y
transfieren a favor del CESIONARIO, señor Eduardo
Javier Sazalar Cepeda, la totalidad de sus
participaciones sociales en la compañía ADDVALUE
ASESORES CIA LTDA., contodos sus derechos y
obligaciones, y por otra parte el CESIONARIO acepta
la transferencia de todas las participaciones

sociales de la compañía ADDVALUE ASESORES CIA LTDA.,
asumiendo los derechos y obligaciones sobre las
mismas. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente
cesión de participaciones es de Cuatrocientos Dólares
de los Estados Unidos de América. **QUINTA.-**
MARGINACION, INSCRIPCION Y REGISTRO.- Las partes se
autorizan mutuamente para solicitar la marginación de
este instrumento en la escritura de constitución de
la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil
y el registro en el Libro de Socios y Participaciones
de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
que queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal y que los comparecientes la aceptan y
ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma
que se encuentra firmada por el Doctor Ramiro Baca
López, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo
el número cinco mil trescientos sesenta y cinco. Tome
nota de este particular al margen de la respectiva
escritura matriz otorgada en esta Notaría el veinte
de octubre del dos mil. Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos
legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY

FE.-

Hernán Patricio Bayas
Sr. Hernán Patricio Bayas García

C.C. No. 170021268-9

Mariana de Jesús Cárdenas Mosquera
Sra. Mariana de Jesús Cárdenas Mosquera

C.C.No. 170265054-8

Eduardo Javier Salazar Cepeda
Sr. Eduardo Javier Salazar Cepeda

C.C. No. 170704283-2

El notario
Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.,
DE LUNES 6 DE MAYO DE 2002.**

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de mayo del dos mil dos, a las diez horas, en la Avenida Amazonas 477 y Robles, Edificio Río Amazonas, séptimo piso, oficina 720, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Addvalue Asesores Cia. Ltda. Por decisión de la totalidad de los socios concurrentes actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta, la señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera y como Secretario ad-hoc, el señor Ramiro Baca López.

El señor Presidente dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que mediante la presencia de la señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera, ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado de la compañía, existiendo en consecuencia el quórum requerido.

El Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la Agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos: 1) Cesión de la totalidad de participaciones de la señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera a favor del señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera quien manifiesta la voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones (400) en la compañía Addvalue Asesores Cia Ltda. con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.

Se discute por unos minutos esta moción, y posteriormente se aprueba por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones de la compañía a favor del señor Eduardo Javier Salazar Cepeda.

Una vez concluido el temario propuesto, el Presidente dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria y Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado con el voto conforme de todas las participaciones concurrentes.

El Presidente declara concluida la sesión a las once horas quince minutos.


Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera
PRESIDENTE AD-HOC


Ramiro Baca López
SECRETARIO AD-HOC


Mariana de Jesús Sonia Yolanda Cárdenas Mosquera
SOCIO

ECUATORIANA***** E7332222
 CASADO H DE J SONIA YOLANDA CORDERO
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OC.P
 JOSE BAYAS
 CLORIA GARCIA
 QUITO 7/05/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

 FIRMADA
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170021268-9
 BAYAS GARCIA HERNAN PATRICIO
 10 SEPTIEMBRE 1942
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ 9
 REG. CIVIL TOMO 03-1-377-043
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 42


 FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TSE**
 0024-149 170021268-9
 BAYAS GARCIA HERNAN PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

Renata Botallas

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: 16 Fojas:
 Quito 16 MAY 2002



DA Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170265054-8

CARDENAS MOSQUERA M DE Y SONIA YOLANDA

07 OCTUBRE 1949

PICHINCHA QUITO GONZALEZ S

REG. CIVIL No. 1547 05432

PICHINCHA Y QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

Yolanda de Rojas
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Fojas: _____
 QUITO el 16 MAY 2002

[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cavallero
 Notario Primero del Cantón Quito

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0039-219 170265054-8

CARDENAS MOSQUERA MARIANA DE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Firma]
 SECRETARIE DE LA JUNTA

EQUATORIANA ***** V233313222

NACIONALIDAD *****

CASADO HERNANDEZ BAYAS

SECUNDARIA SECRETARIA

NELSON CARDENAS

LUCIA MOSQUERA

QUITO 24-01-89

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. H 0893188

[Firma]
 FIRMA DE LA PERSONA

PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2002

TEE

0188-140. 170704283-2
SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Guillermo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170704283-2
SALAZAR CEPEDA EDUARDO JAVIER
12 NOVIEMBRE 1.961
PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ
17 1 112 1234
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 61

Juan Carlos

ECUADORIAN 0000 0131311122
CASO CASO BANERA JEANNETH BUSTAMANTE
OPEOTOR ESTUDIANTE
ALFREDO SALAZAR
CEPEDA CEPEDA
QUITO 1971-19
0937251
SECRETARIO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en _____ Fojas: _____

Quito, 6 MAY 2002



Dr. Jorge Machado Camalao
Notario Primero del Canton Quito

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta QUINTA.

COPLA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a
veintinueve de mayo del año dos mil dos.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 941, del REGISTRO MERCANTIL de quince de Marzo del dos mil uno, a fs 861 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía " ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Mayo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

NÓTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: _____ Fojas: _____
Quito a 8 JUN 2002



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito